

Jóvenes, Internet y Política.

El cambio de paradigma tecnopolítico

Youth, Internet and Politics. The new paradigm of technopolitics

Autor: **Francisco Jurado Gilabert**

Entidad: Investigador en el Instituto de Gobierno y Políticas Públicas (IGOP)

Universidad Autónoma de Barcelona

francisjurado@hotmail.com

Resumen

Este trabajo bebe de la investigación “Jóvenes, Internet y política”, realizada para el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud. En él se muestra un resumen de las principales conclusiones acerca de las transformaciones que se están produciendo en las prácticas políticas y en los modos de participación, como consecuencia del uso de Internet y del papel de los jóvenes en los nuevos tipos de organización.

Para su realización se ha partido de otros trabajos e informes relacionados con el interés de los jóvenes en la política, tanto institucional como *extrainstitucional*, junto con el análisis de movimientos y plataformas surgidos en los últimos años, de las herramientas informáticas y del uso que hacen de ellas, así como de experiencias concretas de jóvenes directamente implicados en estas organizaciones.

Se han contrastado estas nuevas formas de organización con los marcos jurídicos que regulan la política institucional, tomando como referencia una muestra de artículos constitucionales y sus correspondientes leyes de desarrollo.

Palabras clave: Juventud, Internet, política, tecnopolítica, participación, democracia electrónica

Abstract

This paper is based on the research “Youth, Internet and Politics”, commissioned by the Centro Reina Sofía for Adolescence and Youth. The paper shows a summary of the main conclusions about changes in politic practices and ways of politic participation, as a consequence of the irruption of the Internet and the rol of young people in thsesse new kind of organizations.

The background of this paper consists on several studies about youth interest in politics, besides the analysis of social movements emerged in the last years, computer tools and how they use them in concrete experiences of young people directly committed in these organizations.

This new types of practices have been contrasted with the legal frames of the institutional politic participation by selecting several articles of the spanish Constitution and its development laws.

Key words: Youth, Internet, politics, technopolitics, participation, eDemocracy

I. INTRODUCCIÓN

En la literatura asociada a las revoluciones científicas, se entiende por cambio de paradigma a la alteración de los saberes, métodos, formas de hacer, valores culturales o innovaciones tecnológicas que explican, de alguna forma, nuestro marco cognitivo, nuestro universo conocido. Sería ese momento en el que no se puede explicar nuevas realidades utilizando los conocimientos y las técnicas empleados hasta la fecha (Kuhn, 1971).

Es común escuchar hablar en nuestros días de un cambio de paradigma en la política, siendo cada vez más utilizadas las categorías de “lo viejo” y “lo nuevo”. Este cambio está atravesado por la revolución comunicativa propiciada por Internet y afecta, de lleno, a sujetos e instituciones que componían (que componen, aún) las bases de la estructura, la organización y la práctica política en nuestras sociedades. Se hace mención a la desafección de los ciudadanos hacia las instituciones, de indignación, de falta de representatividad, mientras, en la otra dirección, observamos un rebrote del interés por otro tipo de política y el surgimiento, desde esferas exteriores a lo institucional, de un nuevo catálogo de prácticas y organizaciones con anhelo de regeneración democrática.

En cuanto a los jóvenes, es de destacar que esta categoría ha pasado de ser concebida como una generación desinteresada y desconectada de “lo político” a liderar este movimiento de regeneración, primero desde la ola de movilizaciones que se inauguró en mayo de 2011, después mediante la creación de nuevos partidos, con una fuerte componente juvenil, entre los que destaca, obviamente, Podemos.

En este texto se muestra la triple relación existente entre el factor “juventud”, el elemento tecnológico y el incipiente cambio de paradigma en las formas y modos de entender y hacer política.

II. JUVENTUD Y CAMBIO DE PARADIGMA

(a) Una categoría compleja

Decía Margulis (1996;11) que “la juventud es un concepto esquivo”, una “construcción histórica y social, no una mera condición de edad”. En el mismo sentido, Martín Criado (1998) habla de la producción de la juventud como una categoría artificial, una “prenoción”, un “objeto preconstruido”

sobre criterios de edad que pretende construir determinados grupos sociales olvidándose o alejándose de otros factores tanto o más importantes¹.

Estando de acuerdo con este razonamiento, no tomaremos en este artículo el concepto de juventud como una categoría cerrada y acotada por unas edades determinadas. Servirán las edades como un punto de referencia, complementado por otros criterios, sin pretender ser límites infranqueables. Así, puede ser útil tomar el concepto de juventud como un “estado de transición” (Serrano Pascual, 1995), caracterizado por la indefinición y la incertidumbre. Una transición hasta forjar atributos estables, propios del estado adulto².

En atención a estas variables, es posible encontrar dentro de un mismo tramo de edad una pluralidad de juventudes y de grupos sociales, es decir, que la variable edad se convierte en dependiente relacionada con otras (clase social, familia, situación económica, etc.), algo que se procurará determinar a lo largo de este trabajo, en atención a los otros dos elementos que se tratan: Internet y participación política.

En relación con uno de estos objetos de estudio (la política) y siguiendo a Serrano Pascual (1995), podemos entender la juventud como un sujeto de socialización, una generación que actúa como agente de cambio social, o como objeto de socialización, dentro de la reproducción y afirmación del orden social vigente. Analizando los datos aportados por diferentes encuestas acerca del interés que muestran hacia la política o del papel que ejercen en la práctica, se puede comprobar que los jóvenes han pasado de ser un objeto pasivo de socialización a adoptar una posición de sujeto activo dentro del cambio de paradigma político.

El punto de partida lo podemos establecer en los datos recogidos por diferentes encuestas acerca del interés que los jóvenes manifiestan por la política³. En todas ellas, los valores asociados al interés positivo por la política oscilan entre el 30% y el 40%. Aunque puedan parecer cifras bajas, hay que remarcar que son similares a las de otros países de nuestro entorno, algo que diferentes sociólogos atribuyen a que a esas edades, al no tener aún responsabilidades familiares y estar entrando en el mercado laboral, no hay razones socioeconómicas que incentiven el conocimiento, la participación y el interés por lo político⁴.

Esta idea entroncaría con la acepción de juventud que se proponía en los párrafos anteriores, como una construcción social asociada a determinados roles y funciones que un sujeto desempeña en la sociedad. Sin embargo, se dan en la actualidad algunos factores que están alterando tanto la construcción de la categoría de los “jóvenes” como esa relación intrínseca entre las responsabilidades laborales y familiares con el interés por la política.

Si bien vivimos una de las épocas históricas con una tasa más elevada de desempleo juvenil⁵, y aunque el dato del 53,8% recogido en julio de 2014 se refiere a menores de 25 años, la difícil

¹ Como la clase social, el nivel de estudios, la situación laboral o familiar, etc.

² Como la madurez moral y cognitiva, el rol laboral y sexual, un pensamiento lógico o un posicionamiento ideológico, la asunción de responsabilidades productivas y reproductivas o el desarrollo del compromiso social (Pérez Rubio, 2004).

³ Para este trabajo tomaré como referencia los datos del informe “Jóvenes, Participación y Cultura Política” (Observatorio INJUVE, 2012), el informe ejecutivo de la 1ª Encuesta Iberoamericana de Jóvenes (OJ), 2013), el barómetro del CIS correspondiente a mayo de 2014, el trabajo *¿Cada vez más apáticos? El desinterés político juvenil en España en perspectiva comparada*, (Galais, 2012), que toma como referencia la 4ª oleada de la Encuesta Social Europea (ESE), y los primeros datos avanzados de la 6ª oleada ESE (UPF/European Social Survey, 2014).

⁴ En este sentido, Galais (2012) y Rosenstone y Hansen (1993).

⁵ http://www.eldiario.es/economia/paro-zona_delEuro-Eurostat-desempleo_juvenil_0_297470427.html

tarea de encontrar trabajo se extiende por encima de esa franja⁶. Esto, sin embargo, choca con los datos recogidos sobre el progresivo aumento del interés de los jóvenes por la política y la participación⁷. A su vez, estos datos se potencian en la encuesta citada del INJUVE, al cuestionarse sobre el movimiento 15M, que acababa de nacer, siendo los valores relacionados con el apoyo. El interés o la simpatía cercanos al 60%.

Las primeras conclusiones parciales que podemos extraer de estos datos son que, por un lado, la categoría “juventud” se ha “ensanchado” a causa de la dificultad de los jóvenes por trascenderla adoptando los roles y funciones que determinan, en el fondo, el paso a la adultez. Encontrar un trabajo estable, emanciparse y formar un núcleo familiar son tareas que, hoy día, se postergan bastante más años que en generaciones anteriores. Al mismo tiempo, observamos un interés creciente por la realidad política, que contrasta con la valoración que hacen los jóvenes de las instituciones y de los agentes políticos tradicionales (partidos y sindicatos principalmente). Si contrastamos este dato, además, con el interés con el que se han seguido las movilizaciones que han acaecido en nuestro país desde 2011, podemos inferir que lo que parece cada vez más claro (y se pone de manifiesto ya en la 4ª ola del ESE, 2008-2009), es que el desinterés juvenil se asociaría a sentimientos negativos orientados a actores e instituciones de la representación política⁸ (Galais, 2012).

De alguna manera, los jóvenes ha revertido esa imagen de “ni-nis” que los convertía en meros objetos de socialización para convertirse en sujetos de la misma. En apartados posteriores analizaremos esta especie de brecha que se abre entre la participación política por cauces institucionales y aquella que se desarrolla fuera de éstos y cómo, parece, que se establece un punto de conexión entre ambas dimensiones en los procesos electorales que se celebrarán próximamente en España.

(b) Un cambio cultural

Un cambio de paradigma, en términos sociales, de sociedad, consiste básicamente en un cambio cultural. Siguiendo el hilo del apartado anterior, podemos decir que “las generaciones mayores socializan a sus hijos en sus valores, pero la herencia cultural se ve sometida al examen de la experiencia de los jóvenes” (GETS, 2008; 6). Así, toda generación nacida a partir de la Constitución del '78 puede haber sido educada en unos valores políticos y sociales determinados por la transición a la democracia, pero examinarán esos valores y los aplicarán bajo las circunstancias de su tiempo, sujetas al contexto económico, a incesantes cambios culturales o, por supuesto, tecnológicos. Una consecuencia de esto es que, si una generación joven advierte que no existe coherencia entre los valores que se les han transmitido y la realidad que viven, esta herencia se erosiona, produciéndose una brecha y, por tanto, una reacción de rechazo (GETS, 2008; 6)⁹.

⁶ El INE arrojaba en 2012 tasas superiores al 30% de paro entre los 25 y los 30 años.

⁷ Que ha crecido entre 2004 y 2012 desde el 23,3% hasta el 40,7%, según el Dossier de Juventud del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud <http://adolescenciayjuventud.org/es/blogs/planeta-joven/item/crece-el-interes-por-la-politica-y-la-participacion-ciudadana-entre-los-jovenes-espanoles>

⁸ No en vano, y después de que el eslogan “no nos representan” sea uno de los más comunes en los entornos de los movimientos sociales actuales, *Metroscopia* publicaba una encuesta en 2013 donde una gran mayoría de la población, incluyendo a votantes del partido en el gobierno, afirmaba no sentirse representado por los diputados. *Cfr* <http://blogs.elpais.com/metroscopia/2013/02/no-nos-representan.html>

⁹ En nuestro contexto histórico, esto se da en relación a la narrativa constitucional, rica en derechos y garantías políticas, sociales, económicas y culturales, que luego no se materializan -no se traducen en realidades materiales palpables-, con lo que se erosiona todo el discurso de la Cultura de la Transición, sobre todo entre las generaciones que no la han votado, que comienzan a sentirla ajena.

Los cambios culturales se producen especialmente rápido en y entre los jóvenes, que asimilan y adoptan con mayor velocidad y facilidad los contenidos potenciales de las nuevas sociedades (GETS, 2008; 5). En este sentido, nos encontramos, paradójicamente, con una situación en la que los jóvenes son discriminados por su propia condición de edad para poder ocupar ciertas posiciones sociales -comenzando por la dificultad para acceder a un puesto de trabajo- (Villalón, 2007) mientras que, por otra parte, son el segmento de población más avezado en el manejo de las herramientas tecnológicas propias de un estado post-industrializado y una sociedad tecnológica avanzada, como es el caso de España. Así, el cambio de paradigma que está teniendo lugar como consecuencia de la revolución tecnológica y diversas transformaciones económicas, laborales y culturales, está dando lugar a que las nuevas generaciones se enfrenten a experiencias sociales inéditas (GETS, 2008).

En el plano político, esta variable generacional, unida a las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, en especial Internet, alumbró nuevas tendencias de protesta y de acción colectiva¹⁰. Y, si la experiencia social está, en cierto modo, determinada por la etapa biográfica (Roberts, 2007), es inevitable que, a la hora de entender y practicar la política, las nuevas generaciones hayan desarrollado un catálogo de métodos y prácticas novedosas que desbordan el marco tradicional e institucionalizado.

El cambio cultural y, en definitiva, el cambio de paradigma, se materializaría, por tanto, si los valores, las prácticas, los métodos o los saberes desarrollados en el seno de las generaciones más jóvenes se generalizaran al conjunto de la sociedad, convirtiéndose sus tendencias de cambio como señales reales de una cultura (política) emergente, sin perder de vista que, como afirman Inglehart y Wezel (2007), *“los elementos culturales tienden a cambiar principalmente a través del reemplazo generacional de la población”*. Esta dinámica la comprobaremos, más adelante, al analizar las mutaciones del repertorio de prácticas y organizaciones políticas que se han dado en España en los últimos años, desde la irrupción del 15M hasta la consagración de Podemos como una alternativa real de gobierno.

III. EL CAMBIO DE PARADIGMA TECNOLÓGICO

Reuniendo los elementos definitorios de lo que denominamos cambio de paradigma, aplicándolos al contexto político y al papel que en ello están jugando las tecnologías de la información y la comunicación, podemos afirmar que se está produciendo un cambio cualitativo en la manera de entender las organizaciones, la comunicación y, en general, las prácticas políticas. En este sentido, llamamos *Tecnopolítica* al “uso táctico y estratégico de las herramientas digitales para la organización, comunicación y acción colectiva. La capacidad de las multitudes conectadas, de los cerebros y cuerpos en red para crear y automodular la acción colectiva” (Toret et al., 2013).

Siendo la comunicación (interna en los grupos y externa, a nivel de masas) un elemento fundamental en la práctica política, son los cambios que Internet produce en el proceso comunicativo el punto de partida para las transformaciones ulteriores. Si bien la comunicación política había tenido dos características fundamentales: la intermediación en su nivel interno¹¹ y la *unidireccionalidad en su*

¹⁰ En este sentido, Tezanos (2007), Toret et al. (2013) o Jurado (2014).

¹¹ En grandes organizaciones, la deliberación y la toma de decisiones se suelen articular a través de estructuras territoriales o sectoriales que designan unos delegados que ejercen la labor de representación.

esfera externa¹², tras la generalización del uso de las TICs en este ámbito, ambas características se alteran. Internet, en especial las redes sociales, dibujan una estructura y un proceso comunicativo donde confluyen y se interconectan multitud de emisores y receptores en tiempo real, transformando la comunicación lineal en otra reticular (Jurado, 2014b), confundiendo en ocasiones los roles de emisor y receptor (por ejemplo a la hora de realizar un *retweet*). Por otra parte, la comunicación *on line* tiene las particularidades de ser simultánea, universal e inmediata, a lo que se añade una importante característica: la posibilidad de su permanencia en el tiempo, lo que permite la constante integración de contenidos y, así, su continua actualización.

Todas estas características han afectado, como ya se ha dicho, en las prácticas y en las organizaciones *tecnopolíticas*, que pasan a estar determinadas por los siguientes factores:

- **Netocracia**

Este término (Bard, A. y Soderqvist, J., 2002) hace referencia a una estructura de poder donde "todo actor individual decide sobre sí mismo, pero carece de la capacidad y de la oportunidad para decidir sobre cualquiera de los demás actores", lo que configura este sistema como una red de iguales, pero sólo de partida, ya que en una netocracia sí existen perfiles con un nivel de influencia mayor que el resto, sin embargo, esta influencia (poder) no tiene por qué estar asentada en un cargo y la fiscalización que se le hace es en tiempo real¹³.

- **Desrepresentación**

Una consecuencia lógica de la dinámica social distribuida en una red e interconectada directamente es la no necesidad de intermediar las relaciones interpersonales, la capacidad de que cualquier individuo alcance por sí mismo el núcleo de la toma de decisiones.

- **Multimilitancia**

Es una característica de los nuevos tipos de organizaciones políticas no institucionalizadas, que aumentan exponencialmente a partir de mayo de 2011, donde una misma persona puede compaginar su actividad en varios dispositivos o plataformas al mismo tiempo, siendo su compromiso militante adaptable en a medida de su disposición y su motivación.

- **Identidades colectivas**

Se ha convertido en una práctica habitual la creación de perfiles colectivos en redes sociales que dan carta de naturaleza (y de existencia) a las plataformas y grupos *tecnopolíticos*. La administración de estos perfiles conlleva el diseño de una etiqueta propia y suponen la creación de un mensaje coral y colaborativo.

¹² La comunicación se solía efectuar según el esquema clásico del proceso comunicativo: emisor-mensaje-receptor(es), ya fuera a través de los mensajes políticos publicados en los medios de comunicación de masas o a través del formato "mitin".

¹³ En *twitter*, por ejemplo, la influencia de un perfil depende del número de seguidores que tiene, lo que repercute en la capacidad para generar *retweets* y, por tanto, en expandir su mensaje. Sin embargo, esta influencia puede decrecer rápidamente (en tiempo real), si la línea discursiva deja de estar respaldada por los seguidores que pueden, o bien dejarlo de seguir, o bien dejar de reproducir sus mensajes.

- Minimalismo organizacional y material

Con apenas un equipo informático (o un dispositivo telefónico con acceso a Internet) se pueden lanzar potentes campañas y crear organizaciones. Esta es una de las razones por las que ha aumentado significativamente el número de organizaciones y el volumen de actividad política en la red.

- Tecnologización de procesos y métodos

La implementación de nuevas herramientas informáticas, ya sea para la difusión de contenidos, la movilización o la organización, implica la creación y el desarrollo de nuevas metodologías aplicadas¹⁴.

- Lógicas colaborativas

Dado que estas organizaciones no compiten entre ellas por la obtención de votos, es más fácil y más productivo que colaboren entre ellas para potenciar tanto su mensaje como sus acciones. El hecho de que, en multitud de ocasiones, compartan activistas (dada la multimilitancia ya mencionada), acerca todavía más estas lógicas de colaboración.

Precisamente, en un informe¹⁵ recientemente realizado por Santiago López y Jesús Rodríguez para el INJUVE, se ponen de manifiesto, como valores destacados de los jóvenes actuales, la colaboración y la inteligencia colectiva donde, según los autores, el papel de Internet es definitivo (2014; 30). En este mismo informe se vienen a remarcar muchas de las características antes identificadas en la *tecnopolítica*. Se habla de la capacidad de la red para distribuir información, datos y conocimientos, mezclándose con los de otros y transformándose continuamente (2014; 31), generando un conocimiento como flujo, que se convierte en conocimiento subjetivo, que se transforma y se devuelve. Este proceso favorece la formación y la acción entre particulares, que se conectan y establecen compromisos blandos para compartir conocimiento, experiencias y proyectos (2014; 31).

Concluyen los autores que el joven colaborativo cree y se siente más cómodo con el aprendizaje experiencial que con el conocimiento formal, que es asimilado como un dato o una información más. También afirman que la red favorece la auto-organización y la posibilidad de hacer cosas sin depender de una organización superior o de una institución (2014; 32).

Lejos de hacer extensivo este perfil a todos los jóvenes (dentro de la dificultad de delimitar esta categoría), es preciso matizar que estamos hablando de un perfil determinado que combina cierto interés por la política con un uso avanzado de Internet. No en vano, existen estudios que avanzan que los usuarios habituales de Internet se involucran más en política, incluso si no les interesa, tan sólo por el número de horas que permanecen conectados, que aumenta la probabilidad de que se vean afectados por los estímulos políticos que se dan en la red (Borge et al., 2012). Así, una de las autoras de esta investigación afirma que "las habilidades con Internet son más importantes para la

¹⁴ Una muestra destacada son los cursos sobre lanzamiento de campañas del colectivo X.net, accesible en <http://xnet-x.net/materiales-jornadas-comradical>

¹⁵ Jovenlc: Jóvenes, inteligentes, colectivos, colaborativos (2014), accesible en <http://www.injuve.es/observatorio/infotecnologia/jovenic-jovenes-inteligentes-colectivos-colaborativos>

participación en línea que otras variables tradicionalmente influyentes, como son sexo, ingresos, confianza en instituciones políticas, seguir las noticias por la televisión y la radio, o leer periódicos¹⁶.

Sin duda, el hecho de que las generaciones más jóvenes estén más familiarizadas con el uso de Internet y pasen una cantidad considerable de tiempo conectadas¹⁷ puede influir en su disposición a la participación política. Si, a raíz de ello, esta práctica bebe de las características de la *tecnopolítica* que hemos destacado anteriormente, nos encontramos con que las generaciones venideras ya conciben un modo de organizarse y de participar que, poco a poco, va dejando obsoletas las formas tradicionales de la política institucional, lo que abona el sentimiento de rechazo que analizábamos en apartados anteriores y, al mismo tiempo, motiva la progresiva transformación de los actores políticos tradicionales.

IV. COMBINANDO LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Para contrastar las innovaciones que se están produciendo en el terreno de la *tecnopolítica* con las prácticas ya institucionalizadas es necesario dibujar un marco jurídico básico, a través del análisis de las principales normas que regulan la participación política en España. Partiendo de la Constitución y de las Leyes Orgánicas que desarrollan los derechos políticos y sociales más relevantes¹⁸. De su estudio se extraen las siguientes características definitorias de la política institucional.

(a) El marco jurídico de la participación política

- Representación forzosa

A pesar de que el artículo 23.1 de la Constitución Española reconoce el derecho de participar en la vida política, sea a través de representantes o sea directamente, lo cierto es que la intermediación política es la forma de participación exclusiva. Si bien existen dos mecanismos constitucionalmente reconocidos, tanto para la propuesta (Iniciativa Legislativa Popular, en adelante ILP), como para la toma de decisiones (Referéndum), ambas vías necesitan del visto bueno de los representantes de manera obligatoria, ya sea en el inicio del proceso (caso del Referéndum) o en su tramitación y validación final (caso de la ILP). La representación política se convierte así en una representación forzosa (Jurado, 2014b) donde los cargos electos son piezas clave, no sólo para la toma de decisiones, sino para trasladar las iniciativas que nacen de la ciudadanía dentro de las instituciones.

- El monopolio de los partidos

Y si la representación funciona, de facto, como un régimen de tutela política sobre los representados, los partidos se convierten en los sujetos que vertebran esa representación, dada su

¹⁶Declaraciones accesibles en http://www.tendencias21.net/Los-usuarios-de-Internet-se-implican-mas-en-politica-aunque-no-les-interese_a14284.html

¹⁷ Vide <http://innovando.larioja.com/tecnologia-internet/79-los-jovenes-espanoles-dedican-dos-horas-diarias-a-internet.html>

¹⁸ Las normas revisadas para este trabajo son los artículos 6, 9.2, 20, 21, 22, 23.1, 87.3 y 92 de la CE, además de las Leyes Orgánicas reguladoras del Derecho de Reunión, de la Iniciativa Legislativa Popular, de las distintas modalidades de Referéndum, del Régimen electoral General, la Ley de Partidos Políticos y la Ley de Asociaciones.

amplia potestad para elaborar listas y ordenar a los candidatos. Las burocracias partidistas y los juegos de poder que se producen en su seno proyectan una imagen negativa que refuerza el sentimiento de rechazo que se vive hacia ellos, hoy día, en la ciudadanía.

- **Asociacionismo**

La legislación española relativa al derecho de asociación reconoce, en la línea con el derecho comparado, la importancia de esta vía de organización y participación política ciudadana. Así, son claros los mandatos dirigidos a fomentar el asociacionismo y a establecer cauces de colaboración entre las asociaciones civiles y las instituciones políticas.

Existe una premisa básica para el reconocimiento de una asociación y es su inscripción en el Registro público de Asociaciones, bajo una determinada forma (estructura, órganos de gobierno, formalización, etc.). Si no se produce esta inscripción, una asociación no tiene carta de naturaleza jurídica y, por tanto, no existe a efectos legales.

- **Reunión y manifestación**

Uno de los puntos candentes de conflicto entre la administración y los movimientos sociales, dado el alto grado de manifestaciones, bajo diferentes formatos¹⁹, que se han producido en los últimos años.

El derecho de reunión está considerado como un derecho fundamental y, por tanto, goza de una protección constitucional fuerte. Aunque en su legislación de desarrollo se establece la necesidad de comunicar a la autoridad competente cualquier tipo de reunión o manifestación que supere un número determinado de personas (19) o que requiera de medidas especiales (como cortar el tráfico), esta comunicación no juega el papel de una autorización (ya que no hace falta tener permiso para manifestarse), sino como una mera notificación para que la autoridad disponga los medios necesarios para que la manifestación se desarrolle con todas las garantías que este derecho merece.

Muy por el contrario, este trámite de la comunicación se ha convertido en un recurso estratégico para declarar la legalidad o ilegalidad de reuniones y manifestaciones en función de su cariz político. La preocupación institucional por este fenómeno es tal que se acaba de aprobar una Ley de Seguridad Ciudadana²⁰ con medidas de dudosa constitucionalidad²¹ en relación con el régimen sancionador que se pretende aplicar en situaciones relacionadas con el derecho de reunión y manifestación.

(b) Innovaciones tecnopolíticas en el marco jurídico-institucional

Suponen nuevos modos de participación política, relacionados con las potencialidades del uso de Internet, que trascienden las prácticas tradicionales en la política institucional. Partiendo de movimientos sociales y organizaciones políticas no convencionales, están sirviendo de inspiración para los partidos de nueva creación.

- **La “desrepresentación” política**

¹⁹ Concentraciones, *escraches*, desahucios paralizados, acampadas, ocupación de edificios...

²⁰ Conocida como Ley Mordaza

²¹ <http://www.elmundo.es/blogs/elmundo/jaqueperpetuo/2014/07/15/ley-mordaza-un-monstruo-juridico-de-tres.html>

Bajo este concepto se aglutinan una serie de mecanismos de participación política que permiten actuar directamente, bien en la proposición de políticas o bien en la toma de decisiones. Un buen compendio de estas medidas se puede encontrar en el #InformeDDA²², una aportación del grupo Democracia Digital Andalucía, compuesto por activistas del entorno 15M, al proceso colaborativo de la Ley de Participación Andaluza. En él se pueden encontrar mecanismos novedosos, como la posibilidad de que voten los ciudadanos directamente las leyes en una cámara legislativa a través de sistemas telemáticos, o como la “Acción Legislativa Popular”, una reformulación de la LLP donde los cargos electos no tendrían tanto peso a la hora de validar las iniciativas legislativas ciudadanas.

Estos mecanismos participativos empiezan a inspirar el funcionamiento de los nuevos partidos, por ejemplo en el programa del llamado Partido X, o en la dinámica interna de toma de decisiones de Podemos, que desecha la fórmula tradicional de los delegados (representación) para consultar las decisiones más importantes directamente a las personas registradas en su web.

- **Inscripciones y registros**

Hasta el momento, tanto en la Ley Orgánica que regula el derecho de asociación como en la correspondiente a los partidos políticos, el papel del Registro era fundamental a la hora de dar carta de naturaleza jurídica a cualquier sujeto colectivo (sea una asociación o un partido). En el campo del asociacionismo, este requisito de la inscripción se ha quedado obsoleto, habiendo sucedido una explosión en la constitución de plataformas ciudadanas que, aún sin estar registradas, han estado muy presentes en la ola de movilizaciones de los últimos años. Desde Democracia Real Ya²³, pasando por las “Mareas” o los diversos colectivos surgidos en el post 15M, pocos o muy pocos son los que se han constituido siguiendo la normativa estatal.

La facilidad para organizarse en red (*supra*) contrasta con lo farragoso del trámite burocrático pero, sin éste, es muy difícil articular cualquier relación de colaboración entre los colectivos y las instituciones. Quizás por ello, en el reciente borrador de Ley de Participación presentado por la Dirección General de Participación de la Junta de Andalucía, se introduce, por primera vez, la consideración como sujeto de derecho de asociaciones y colectivos aún cuando no hayan completado el trámite de inscripción y registro indicados en la correspondiente Ley Orgánica.

Por otra parte, el sistema de afiliación establecido por Podemos para constituir lo que en su estructura se denomina “Asamblea Ciudadana”²⁴, difiere de lo estipulado en la Ley de Partidos para el registro y la inscripción de los afiliados a un partido político. De hecho, en su documento de principios organizativos (art. 13 y ss.) hacen una diferenciación manifiesta entre los registrados en la web y los inscritos en el libro de afiliados.

Esta nueva categorización de “militante” se establece a mitad de camino entre la afiliación clásica y la militancia débil de los movimientos sociales (*supra*).

- **Comunicación y convocatoria de reuniones y manifestaciones**

Uno de los puntos fuertes de Internet en el terreno de la política ha sido la capacidad para convocar movilizaciones utilizando la red. En una continuación del fenómeno de los SMS en la

²² Accesible en <https://es.scribd.com/doc/141026893/Informe-DDA>

²³ La plataforma convocante de las manifestaciones del 15 de mayo de 2011.

²⁴ Esto es el conjunto de registrados en su web.

jornada pre-electoral de 2013²⁵, ahora son *Twitter* y *Facebook* las redes sociales más utilizadas para la difusión de convocatorias y la movilización. Pero, al mismo tiempo, otras aplicaciones permiten, por ejemplo, *mapear* una manifestación en tiempo real²⁶ o retransmitirla en directo por *streaming*²⁷.

La velocidad y la agilidad con la que se pueden convocar reuniones y manifestaciones, como reacción inmediata a cualquier noticia de actualidad²⁸, contrasta con la preceptiva notificación que la Ley Orgánica establece. En este caso, se presenta un nuevo conflicto entre la regulación jurídica y las prácticas políticas emergentes, ya que, por un lado, la comunicación no tiene fines de autorización, sino de puesta en conocimiento, pero requiere la identificación de los convocantes, sin embargo, las manifestaciones que se convocan a través de las redes sociales rara vez tienen un convocante definido y personificado, a la vez que fulminan los lazos establecidos en la legislación.

(c) Conclusiones

Una lectura constructiva de este tipo de tensiones, entre formas clásicas de entender la política y nuevas prácticas facilitadas por el uso de nuevas tecnologías, nos lleva ineludiblemente a concluir que existe la necesidad de reformar el marco jurídico, no para intentar limitar los efectos y potencialidades de la *tecnopolítica*, sino para naturalizarlos y sacarles el máximo partido, de cara a construir un sistema democrático más avanzado.

Precisamente en esta época, la preparación, el nivel educativo y las posibilidades de participar a través de las TICs han aumentado mientras que, por el contrario, la confianza en las instituciones disminuye y la percepción de lejanía de éstas respecto de los ciudadanos se extiende. Todos los indicadores parecen aconsejar que es el momento de acometer una gran renovación de los procesos de participación y de transparencia en y desde las Administraciones Públicas.

De momento, el grado de innovación política a través de las nuevas tecnologías se ha desarrollado en entornos de la política no institucional, si bien es cierto que ha inspirado a partidos de nueva creación (en especial Podemos, por la relevancia de sus resultados en las elecciones al Parlamento Europeo y su intención de voto en encuestas recientes). Queda pendiente comprobar si este partido será capaz de trasladar a las instituciones este tipo de prácticas *tecnopolíticas* o si, una vez institucionalizado, tan solo reproduce los mecanismos de participación que ya existen en el ordenamiento jurídico.

V. UNA VISIÓN DE CONJUNTO

A lo largo de este trabajo hemos tratado de analizar la categoría "juventud" de una forma dinámica y contextualizada, es decir, adaptando los tramos de edad a los roles sociales de las personas que en ellos se encuentran. Siguiendo a los autores citados, podríamos hablar de una categoría, la juventud, que se dilata más allá de las franjas tradicionales de edad debido a los efectos de la situación económica sobre la edad de emancipación, la dificultad de encontrar un trabajo o de formar un núcleo familiar.

²⁵ <http://www.radiocable.com/la-noche-de-los-mensajes-cortos.html>

²⁶ <http://voces25s.wordpress.com/>

²⁷ <http://bambuser.com/>

²⁸ Por ejemplo el día en que abdicó Juan Carlos I http://es.wikipedia.org/wiki/Abdicaci%C3%B3n_de_Juan_Carlos_I

Es esta situación económica (con su extensión al terreno de la política) uno de los factores que ha motivado el creciente interés de los jóvenes por la política. Este interés se ha materializado en un aumento de la participación en los movimientos sociales y la ola de movilizaciones surgidas a raíz del 15M. En este ámbito, la incorporación de Internet al catálogo de herramientas destinadas a la organización, a la difusión y a la movilización, como espacio e instrumento central, ha transformado las prácticas y los modos de entender la política.

Con ese bagaje, la aparición de nuevos partidos, bien nutridos por la presencia de jóvenes, ha empezado a incorporar estas prácticas *tecnopolíticas*. Es de destacar el caso de Podemos, un partido con una fuerte presencia en las redes, que utiliza habitualmente herramientas digitales para muchas de sus dinámicas internas y de difusión, y donde se observa una clara renovación generacional, si comparamos la edad media de sus dirigentes con la del resto de partidos.

Ya sea por la percepción de relevo generacional, por la aceptación de las lógicas y las prácticas *tecnopolíticas* o por la necesaria regeneración de las instituciones democráticas, el análisis de la intención de voto por edades da muestras de que el apoyo de los jóvenes a los partidos tradicionales decrece y se trasvasa a este nuevo partido²⁹.

Aún así, como cierre, hay que matizar que al hablar de juventud, Internet y política es muy difícil hacer inferencias generales ya que, dentro de la categoría juventud, encontramos disparidades importantes entre grandes grupos, ya sea por el interés declarado que muestran hacia la política o por la capacidad de acceso que tienen a Internet. Aún así, podemos concluir que existe un aumento significativo de este interés y que coincide con jóvenes que pasan más tiempo navegando por la red.

Bibliografía

Bard, A. y Soderqvist, J. (2003). La Netocracia: el nuevo poder en la red y la vida después del capitalismo. Madrid. Pearson Educación.

Borge, R. et al. (2012). El impacto de Internet en la participación política: Revisando el papel del interés político. *Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura*. 188 (756), 733-750. Accesible en <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/1497> (Acceso el 20 de diciembre de 2014).

Comandante Tom (2014). Jovenlc. Jóvenes, inteligentes, colectivos y colaborativos. INJUVE.

Fernández-Albertos, J. (2014). Jóvenes, politizados y camaleónicos: algunas claves del éxito de Podemos. *ElDiario.es* (Internet). 7 de agosto de 2014. Accesible en http://www.eldiario.es/piedrasdepapel/jovenes-politizados-camaleonicos-claves-Podemos_6_289831035.html (Acceso el 23 de diciembre de 2014)

Galais, C. (2012). "¿Cada vez más apáticos?". *Revista Internacional de Sociología (RIS)*. 70, (1), Enero-Abril, pp. 107-127.

Grupo de Estudio sobre Tendencias Sociales (GETS) (2008). Tendencias de cambio de las identidades y valores de la juventud en España 1995-2007. Fundación sistema. Edición NJUVE (Internet) Accesible en

²⁹ http://www.eldiario.es/piedrasdepapel/jovenes-politizados-camaleonicos-claves-Podemos_6_289831035.html

<http://www.injuve.es/observatorio/valores-actitudes-y-participacion/tendencias-de-cambio-de-las-identidades-y-valores-de-la-juventud-en-espana-1995-2> (Acceso el 15 de diciembre de 2014).

Inglehart, R. y Wezel, C. (2007). Modernización, cambio cultural y democracia: la secuencia del desarrollo humano. Madrid. CIS.

Jurado, F. (2014a). Nueva Gramática Política. De la Revolución en las comunicaciones al cambio de paradigma. Barcelona. Icaria.

Jurado, F. (2014b). "La Desrepresentación Política. Potencialidad de Internet en el proceso legislativo", en Internet, Derecho y Política. Una década de transformaciones. Actas del X Congreso Internacional, Internet, Derecho y Política. Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona 3-4 Julio, 2014. Barcelona: UOC-Huygens Editorial, pp. 731-735.

Kuhn S. T., (1971). La estructura de las revoluciones científicas. Breviarios 213, Fondo de Cultura Económica, traducción de Agustín Cotín.

Margulis, M. (1996). La juventud es más que una palabra. Biblos, Buenos Aires.

Martín Criado, E. (1998). Producir la juventud: crítica de la sociología de la juventud. AKAL.

Perez Rubio, A. M. (2004). Los jóvenes y el trabajo. Un estudio sobre las representaciones sociales. Monografías virtuales. Ciudadanía, democracia y valores en sociedades plurales (4). Junio. Accesible en <http://www.oei.es/valores2/monografias/monografia04/reflexion03.htm> (Acceso el 23 de diciembre de 2014)

Roberts, K. (2007). Youth transitions and generations: A response to Wyn and Woodman. Journal of youth studies. 10 (2). pp. 263-269.

Rosenstone, D. y J. M. Hansen. (1993). Mobilization, Participation, and Democracy in America. Nueva York: MacMillan.

Serrano Pascual, A. (1995). "Procesos paradójicos de construcción de la juventud en un contexto de crisis del mercado de trabajo", en REIS (Revista Española de Investigaciones Sociológicas) (71/72), pp. 177-200.

Silva Machado, J.A. (2004) Movimientos sociales y activismo en red. II Congreso Online del Observatorio para la cibernsiedad. GT-46. Barcelona.

Toret et al. (2013). Tecnopolítica: la potencia de las multitudes conectadas. Barcelona. Investigación en el Internet Interdisciplinary Institute, Universidad Oberta de Catalunya.

Villalón, J. J. (2007). Las identidades sociales de los jóvenes españoles. La edad como elemento clave de división. Sistema. 197-198.